

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0002-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 075-2021-UNHEVAL-R, del 27.SET.2021, el señor Rector, propone la designación de la servidora nombrada Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022;

Que, el Artículo 73° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece: "La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector";

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, y estando de acuerdo con la propuesta del señor Rector, el pleno acordó designar a la servidora nombrada Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA identificada con DNI. N° 04083864, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 002-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

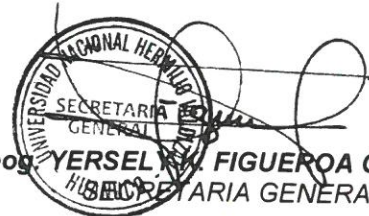
**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** a la servidora nombrada Lic. **NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA** identificada con DNI. N° 04083864, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



Abog. **YERSEL M. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-URH-UTD-UGT  
UAC-SUEyC-SUDP-UInformática  
UC-UT-SURPyC-DAdmisión-Facultades  
File-Interesada-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.  
Abog. Yersel Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL